



Valencia, 30 de diciembre de 2016

CIRCULAR Nº 25/2016

Asunto: LICENCIAS DE ÁRBITROS, ENTRENADORES Y MONITORES 2017.

Os informamos que con la nueva ley aprobada por el Consejo Superior de Deportes de Licencia Única, la FACV tramitará el cobro de licencias con los importes de la FEDA, realizando nosotros el abono a la FEDA posteriormente.

Con la Licencia Única, el monitor, árbitro o entrenador con titulación FEDA, no puede renunciar a una parte de la licencia. Si se es árbitro Nacional, FIDE o Internacional, el pago de la licencia es el coste de la licencia FEDA más el coste de la licencia Autonómica, por tanto, no es posible el pago la licencia FEDA sin pagar la Autonómica, ni al revés tampoco.

Los importes de las licencias autonómicas para el año **2017** que se aprobaron en la Asamblea del pasado 24 de diciembre, son los mismos del año anterior:

- **Licencia de monitor: 40 euros.**
- **Licencia de entrenador: 60 euros.**
- **Licencia de árbitros: 60 euros.(*).**

El pago de las licencias finalizará el 31 de enero de 2017.

(*) MUY IMPORTANTE: Todas las licencias de árbitros pagadas fuera del plazo tendrán un recargo del 20%, conforme al acuerdo a la reunión de Árbitros.

A estos importes habrá que añadir las cuotas de la licencia FEDA según corresponda a Monitor, Entrenador o Árbitro. Nosotros emitiremos la licencia correspondiente, no habrá dos licencias, la Comunidad Valenciana emitirá una licencia con la categoría correspondiente (por ejemplo, Árbitro Internacional)

Las cuotas de las licencias FEDA son:

- **Monitor y Entrenador FEDA 36 euros.**
- **Arbitro FEDA, FIDE o Internacional 70 euros.**

Esto implica que el ingreso que tengan que hacer será la cuota autonómica más la cuota FEDA.

Como siempre os recordamos que para actuar como monitores, entrenadores o árbitros en las diferentes actividades que realiza la FACV es imprescindible tener licencia en vigor.



El pago de las cuotas y licencias podrá realizarse en las cuentas de la FACV habilitadas para tal efecto:

- **Bankia** **ES73 2038 6585 7330 0051 9995**
- **Caixa Popular** **ES91 3159 0060 1722 7028 6228**

Con el pago de las licencias se debe comunicar a la FACV los siguientes datos:

- **NOMBRE y APELLIDOS.**
- **TIPO DE LICENCIA: Árbitro FEDA, FIDE, Internacional, Autonómico, Entrenador, Monitor, Autonómico, FEDA, etc.**
- **DNI.**
- **TELEFONO DE CONTACTO.**
- **FOTO.**
- **FECHA DE NACIMIENTO**
- **DIRECCIÓN POSTAL.**
- **E-MAIL.**
- **NÚMERO DE CUENTA BANCARIA***
- **MATRICULA DE VEHÍCULO PROPIO**
- **COPIA DE LA TRANSFERENCIA O INGRESO.**

Se deberá aportar obligatoriamente, la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales o Certificado de Penales.

No se tramitarán las licencias si no se reciben correctamente todos los datos, lo cual supondrá a los interesados los perjuicios que de ello se derive.

Estamos trabajando la puesta en marcha de estas licencias a través de la aplicación.

El pago de los honorarios de los Árbitros y Técnicos de la FACV se realizará vía transferencia bancaria, para tener la máxima transparencia en la gestión. Por ello es necesario el número de cuenta bancaria donde sea titular el árbitro o técnico.

La Retención de IRPF será la que legalmente corresponda.

Esperando que sea de vuestra conformidad, os saludamos atentamente,

Un saludo,

Fdo.: José Antonio Polop Morales
Secretario General de la FACV